

Buenos Aires, *21* de febrero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la renovación del contrato del inmueble de la calle Intendente Bonifacini nº 166 de la ciudad de San Martín; y

Considerando:


Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 50 de fecha 20 de enero ppdo. (Confr. fs. 38), el señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Enrique O. Van Den Dooren, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y dos copias obran a fs. 40/45- celebrado entre el señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración., C.P.N. Enrique O. Van Den Dooren y los señores Néstor José Cortizo, Jorge Hugo Sgavetti y Alfredo Carlos Maulo, propietarios del inmueble de la calle Intendente Bonifacini nº 166 (pisos 1º al 5º), por el término de dos (2) años a partir del 1º de septiembre y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
JULIO S. NAZARENO